

Fuy

Sasamon de

Gobern. 28 Mayo 1883

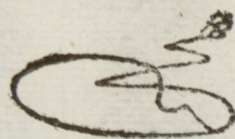


SELLO CUARTO, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y ONCE.

Para el año de mil ochocientos y trece.
Como Juez g.^o soy en esta y Corod.ª Romanosa
Tamondey en ella adem enis no Justicia:

Confirmito p.^a m.^a m.^a al fado de E.^{do} de
 numero ni Real p.^a no habiéndola en escripto gado el haber
 Recibido la Carta horden devuelta p.^a el ayuntamiento de es
 ta Capital de Ray ami Con fecha de quince de fe.^{ro} ya es
 re p.^a el Excm.^o Señor Marques de Campo Sagrado lag.
 termina. ag.^o o naver se publique y sure la nueva Cond
 dición de la Monarquía es pañola lag.^o al mome no
 de nuevo lo he devuelto en su plena de ver.^{os} lo que
 han pro resado o verba y guardar todo lo que con tiene en
 sus Capítulos y p.^a g.^o con se doy el pres.^{te} g.^o fimo en esta
 de a fado de a de en re ya cho de fe.^{ro} de mil o cho a.^{os} y
 no re =
 Lorenzo Martinez

Salamonde



Para despachos de oficio seis mrs.

SELLO CUARTO, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y DOCE.

Habilitado en virtud de orden del Consejo de Regencia.

*D.^o Lorenzo Marín. Juez y Justicia Ordinaria de esta f.^a y
Coro de 1.^o Pímon de Salamonde del Partido de Mor.^o*

*Certifico por ante el pui.^{te} Est.^o de S. M. y de m.^e
miro y Ayuntamiento. en solhem de la villa de Mor.^o q.
haviendo recibido la comisi.ⁿ Poltica de la Mo
narquia Española con el oficio de S. C. los señ
res Justicia y Presi.^{to} de la ciudad de Bay capital
de esta Provincia su fecha veinte y quatro de Noviembre
pasado de este año, en su consecuencia se ha publicado
y publicado todos los individuos que se hallaron p.^{tes}
Cada uno en su respectivo estado con la solemnidad
que previene dicha Comisi.ⁿ y p.^{tes}. Decretos de que
yo el infraescripro Est.^o doy fee, y todos la obedi
cion, y obedecen, y estan p.^{tes} a cumplir y guardar
quanto en ella se contiene la q.^e se efectuó en el dia
veinte y uno de este corriente mes de Diciembre; y pa
ra q.^e conste doy el pui.^{te} g.^e firmo y resp.^{ta} el pui.^{te}
Est.^o estando en dicha f.^a en el dia del mismo
mes año de mil ochocientos y doce*

Lorenzo Marín

P.^{do} de Suma.

Juan Antonio de Veiga